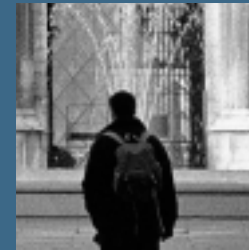


Memoria
de la revisión

catastral

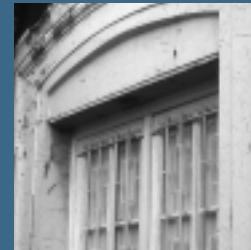
en Gipuzkoa



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

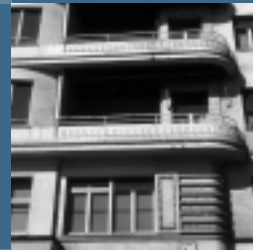
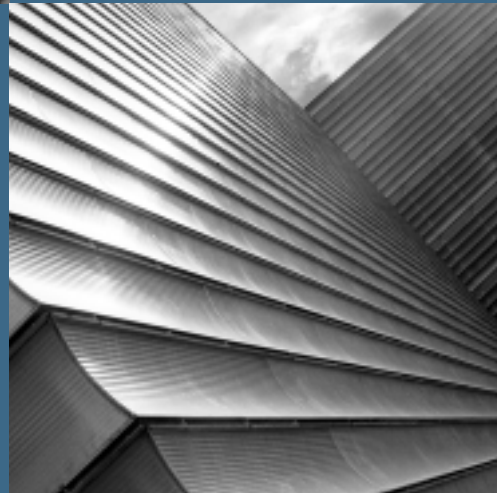
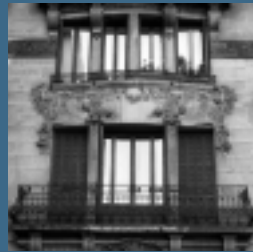
Ogasun eta Finantza Departamentua
Departamento de Hacienda y Finanzas

www.gipuzkoa.net



Memoria de la revisión
catastral en Gipuzkoa

presentación



1 presentación

La revisión catastral culminada en el 2001 ha sido la consecuencia de una ejemplar comunicación, colaboración y coordinación entre los Ayuntamientos guipuzcoanos y la Diputación Foral.

En 1989 se inicia la revisión del catastro urbano, en sustitución del vigente desde 1972, y se da un impulso definitivo a partir de 1996, una vez decidido el proyecto en todas sus fases.

El proyecto tiene un objetivo fundamental: lograr una redistribución de la presión fiscal municipal basada en datos objetivos. Creo sinceramente que lo hemos conseguido.

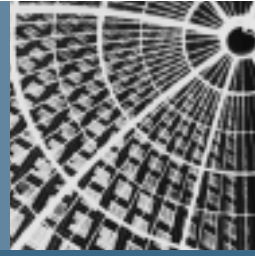
Se pretendía, además, mantener la presión fiscal global en los municipios. No subir impuestos, sino repartirlos mejor.

También hemos logrado disponer de un censo actualizado y fiable de los bienes inmuebles del Territorio, y con unos valores catastrales referidos a valores de mercado, en un procedimiento dinámico que evolucionará en el tiempo. Este censo y estos valores catastrales son y serán un referente único para cualquier tipo de gestión pública o de transacción privada.

La sociedad guipuzcoana ha valorado esta actuación como un gran avance social. El servicio a esa sociedad debe guiar nuestra actividad diaria, y por ello creemos que hemos cumplido nuestra misión.

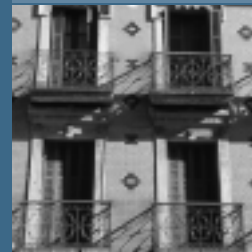
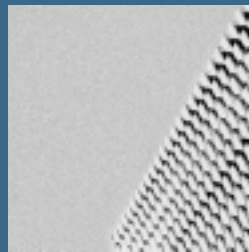
Gracias a todos.

ANTTON MARQUET ARTOLA
Diputado Foral de Hacienda y Finanzas



Memoria de la revisión
catastral en Gipuzkoa

introducción



2

introducción

■ El Catastro que ha estado vigente en Gipuzkoa hasta el 31 de diciembre de 2001 se implantó entre los años 1972 y 1976. Su puesta en funcionamiento se realizó por etapas, es decir, no se implantó en todos los municipios a la vez; en el caso de San Sebastián por ejemplo, se procedió en dos fases.

■ Las Ponencias de Valoración aprobadas en esa época establecían unos criterios de valoración exclusivamente administrativos y que no tenían nada que ver con los criterios existentes en el mercado inmobiliario. Así, se daba mayor importancia al coste de la construcción que a la localización del bien, y a la hora de obtener ese valor, se valoraba el total del edificio para después repartir el valor total del edificio entre las fincas, según la cuota de participación en el mismo.

■ Por otro lado estas ponencias acarreaban dos grandes inconvenientes, producto del paso del tiempo: no se habían adaptado a los cambios en los planeamientos urbanísticos, ni los valores básicos recogidos en las mismas se habían amoldado a los cambios habidos en el mercado inmobiliario.

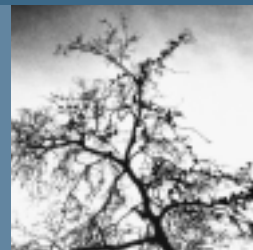
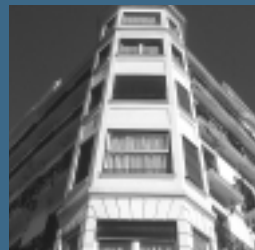
■ A su vez, en la implantación del Catastro no se recogía toda la información que era necesaria para poder obtener los nuevos valores catastrales con los nuevos criterios de valoración.

■ Del mismo modo, se podía constatar que la Administración usaba una gama muy variada de valores y criterios de valoración para un mismo bien, según cuál fuera el motivo de la estimación. Así, se observaba un valor para la comprobación de valores, otro distinto de base para diferentes impuestos y otros valores, a efectos expropiatorios, urbanísticos, etc.

■ Esta situación se hacía insostenible y abocaba a la conveniencia de tener un único valor de referencia de cada inmueble para cualquier tipo de operación que se realizase con la Administración.

Memoria de la revisión catastral en Gipuzkoa

fases



3 fases de elaboración del nuevo catastro

I.- comienzo de la revisión catastral

■ Se vio claramente la necesidad de abordar el trabajo de revisión catastral de modo integral, para obtener entre otras cosas, un valor catastral basado en criterios de mercado, que sirviera como valor básico de referencia para todas las actuaciones administrativas.

■ En 1989 se inició la revisión del Catastro Urbano, partiendo de la existencia de dos problemas graves que había que afrontar: un mal funcionamiento y un mantenimiento obsoleto.

■ Bajo este panorama se conceptualizó un ambicioso proyecto de revisión catastral que se apartaba totalmente del catastro entonces vigente; un proyecto de gran envergadura, en el que se recabaron una ingente cantidad de datos de referencia, tanto de las características físicas como constructivas de todos los locales del territorio de Gipuzkoa; que luego servirían de base para las futuras valoraciones.

■ Para llevar adelante esta iniciativa se creó una Unidad específica desligada del Servicio de Tributos Locales, entidad que gestionaba el Catastro. Esta **Unidad de Catastro** tenía encomendada la tarea específica de realizar la revisión catastral, mientras que al Servicio de Tributos Locales se le asignó el mantenimiento del Catastro por aquel entonces vigente.

■ Al amparo de esta nueva estructura y con los objetivos señalados se procedió a la recogida de una gran cantidad de datos de campo; labor que fue adjudicada a empresas externas especializadas en esta actividad. La información aportada por éstas era posteriormente cotejada y tratada informáticamente por el servicio correspondiente de Hacienda Foral de Gipuzkoa.

■ Esta acción conllevaba la realización de los nuevos parcelarios catastrales, es decir, la información gráfica del Catastro. Así, partiendo de la cartografía municipal existente, se comenzaron a digitalizar con el **programa topográfico "AutoCad"** los parcelarios gráficos.

■ En el año 1989 se empieza con los trabajos de recogida de datos en 6 municipios: Aduna, Andoain, Irun, Zarautz, Hernani y Urnieta. Posteriormente se realizaría el mismo trabajo en San Sebastián y en otros municipios de la comarca de Donostialdea, de la costa y de la zona de Deba.

■ Para entonces, año 1989, la situación existente en el Catastro había cambiado de forma substancial, ya que se había depurado éste en un porcentaje muy alto y el mantenimiento se revelaba ya como óptimo, es decir, la información existente era fiable y actualizada.

En 1995 se produjo un cambio en el organigrama del Departamento de Hacienda Foral. Se unificaron el Servicio de Tributos Locales y la Unidad de Catastro y Valoración; pasando ésta a integrarse dentro del Servicio, dependiendo directamente de él como una sección más del mismo.

fases de elaboración del nuevo catastro

■ Asimismo, se pudo constatar que los datos recogidos por las empresas externas adjudicatarias no podían ser debidamente mantenidos si no se integraban en el catastro existente, por lo que pasaron a formar parte del mismo. Se **replanteó igualmente la filosofía de valoración catastral**, llegándose a la importante conclusión de que no eran necesarios tantos datos como se estaban manejando para una correcta operatividad del sistema, y que además, de este modo, resultaba imposible un correcto y adecuado mantenimiento de los mismos.

■ Por consiguiente, se decidió reorientar todo el método de trabajo, adecuándolo a la situación real del catastro en ese momento, así como a la nueva filosofía de valoración catastral, centrada en obtener el valor de forma automatizada; sobre la base de unas pocas variables que intervenían de manera definitiva sobre el mismo; como son la superficie, la antigüedad, el destino y, sobre todo, la situación del inmueble dentro del municipio.

■ Como consecuencia de este replanteamiento se suspendieron los contratos suscritos con las diferentes empresas para los trabajos de recogida de datos y, se reanudaron las labores de revisión en los municipios pendientes, partiendo de los datos ya existentes en el catastro. Implicando para ello activamente en el proyecto, a los ayuntamientos.

II.- definición del proyecto de revisión catastral

■ Como se ha señalado anteriormente, en **1995**, se reorientó el proyecto de revisión catastral y se hizo una nueva definición del mismo. El único aspecto que no sufrió ninguna alteración, ni en cuanto a método ni filosofía, fue el de los parcelarios gráficos.

Esta nueva orientación se basaba en:

- 1.- La obtención de un **censo, lo más exacto posible**, de los datos físicos y jurídicos de los bienes inmuebles urbanos de Gipuzkoa, que fuera factible de mantener.
- 2.- La obtención **únicamente** de aquellos **datos necesarios** para valorar los bienes y gestionar el Catastro.
- 3.- La obtención de unos **valores catastrales** de dichos bienes que:
 - Reflejasen la **realidad del mercado inmobiliario**.
 - Sirviesen como **valor de referencia** para todas las operaciones que se fueran a mantener con la Administración.
- 4.- Utilizar criterios de valoración idénticos a los que se utilizan en el mercado y que fuesen **comprensibles**: básicamente ubicación del bien, destino, superficie y estado de conservación (antigüedad del mismo).
- 5.- **Implicar a los ayuntamientos** para que fueran agentes activos en todo el proceso. Ésta era una de las apuestas fundamentales para que el Nuevo Catastro fuera viable, y que en última instancia ha permitido, entre otros factores que el proyecto haya podido llegar a buen puerto.

Se hacía necesario que los ayuntamientos se implicasen en este proyecto por varias razones:

- Los primeros efectos de la revisión catastral se dan en la recaudación municipal por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, son por tanto, efectos más inmediatos y de mayor repercusión social.
 - La cercanía que tienen con el municipio y los ciudadanos.
 - La buena experiencia de colaboración existente entre el Servicio de Tributos Locales y los ayuntamientos en los últimos años; máxime cuando se utilizaban las mismas herramientas informáticas.
- 6.- Conseguir un Catastro que **respondiera a las demandas crecientes de información** para ámbitos diferentes al estrictamente fiscal, como: urbanismo, expropiaciones, información territorial, etc. La petición cada vez mas frecuente de información catastral para múltiples usos (diferentes al fiscal) obligaba a redefinir el catastro, como un instrumento, del que se pudiesen obtener muchos productos distintos además del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Consiguiéndose así un incremento cualitativo y cuantitativo enorme respecto de las hasta entonces demandas fundamentales.

III.- acciones realizadas

■ Una vez definido el nuevo proyecto se comenzó la andadura de acuerdo con la nueva orientación dada a la revisión. Asimismo, se procedió a la adecuación de las herramientas informáticas existentes para poder asimilar y compatibilizar toda la información recogida en el anterior formato, pero con el nuevo espíritu catastral.

Los trabajos realizados se pueden dividir en cuatro grandes grupos:

- 1.- Trabajos de recogida de datos.
- 2.- Digitalización de los planos parcelarios catastrales.
- 3.- Adecuación y elaboración de aplicaciones informáticas.
- 4.- Trabajos orientados a obtener los nuevos valores.

Pasamos a describir pormenorizadamente cada uno de ellos:

1.- recogida de datos

■ En **1996** se llevó a cabo en la localidad de Azpeitia la experiencia piloto de recogida de datos basada en la nueva metodología. El resultado fue muy alentador, y se decidió continuar por el mismo camino con el resto de municipios.

■ Así, en **1997** y tras verificarse el éxito de esta prueba realizada con personal del Servicio de Tributos Locales, se resolvió ir sacando a concurso la prestación de servicios de asistencia para los trabajos de revisión catastral. Los concursos se fueron sacando por lotes de municipios, de manera que la información obtenida pudiera ser gestionada y tratada inmediatamente.



fases de elaboración del nuevo catastro

■ Estos concursos fueron adjudicados a una compañía especializada, que con la colaboración de personal del Servicio y de los ayuntamientos fueron recopilando la información necesaria.

■ Llegados a este punto, se hace necesario destacar, la inestimable colaboración prestada por los Registradores de la Propiedad, que abrieron las puertas de los Registros para que personal de los ayuntamientos pudieran acceder a la información existente en los mismos.

Este trabajo concluyó en junio de 2001.

2.- digitalización de los planos parcelarios catastrales

■ Paralelamente a los trabajos de captación de datos y con la perspectiva de que fueran la base del catastro sobre la que se mantuvieran los datos alfanuméricos, se procedió a la realización de los planos parcelarios, partiendo como fuente prioritaria, de la cartografía municipal.

Los planos parcelarios existentes estaban en soporte de papel y no recogían todas las alteraciones físicas y urbanísticas que se habían producido en el territorio.

■ Como decimos, a partir de la cartografía municipal existente se comenzó a confeccionar en formato digital los nuevos planos parcelarios, con la herramienta de diseño "AutoCad", incorporando ahora ya sí, todas las alteraciones físicas habidas en el territorio y del planeamiento urbanístico vigente.

■ A partir del año **2000** estos planos parcelarios se fueron incorporando a Internet, utilizando para ello la herramienta "Map Guide", que permite que estén accesibles al público de forma totalmente gratuita.

■ Pudiéndose llegar al extremo de poder relacionar los datos gráficos con los datos alfanuméricos, de modo que se pueda obtener en todo momento desde el gráfico, con las limitaciones legales existentes, la información física y jurídica asociada a cada parcela, y, asimismo desde la información alfanumérica, el plano de cada parcela.

3.- adecuación y elaboración de aplicaciones informáticas

■ Como se ha indicado con anterioridad, la revisión catastral se inició de modo radicalmente distinto al del catastro existente. Esto incluía la aplicación informática que servía en ese momento para gestionar el mismo.

■ Así, a partir de la información existente en el Catastro, se hizo necesario adecuar una aplicación informática ad hoc para las nuevas necesidades; de manera que sirviera como una primera herramienta de gestión de la información a recabar. Además, se debían hacer las adecuaciones oportunas para que se pudieran importar los datos que se consideraban útiles de la información almacenada con el sistema inicial.

■ Este proceso se desarrolló entre **1996** y **1997**. En este último año se comenzó el análisis funcional de la nueva aplicación informática para que sirviera como soporte definitivo de la gestión del Catastro y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

■ El trabajo informático se prolongó hasta finales de 2001 con la notificación de los nuevos valores catastrales; realizándose en el 2002 todo los temas relativos a la gestión del IBI y a la explotación de datos por Internet.

■ Dentro de este tema, en cuanto al trabajo de elaboración y digitalización de los parcelarios, los mismos se han puesto en Internet disponibles para todo el mundo.

4.- trabajos orientados a obtener los nuevos datos

4.1.- Estudios de mercado.

■ Desde el año 1996 se han realizado cuatro estudios de mercado, con muestras de transacciones reales facilitadas por una empresa del sector, conforme a los criterios establecidos por este Servicio.

Los estudios de mercado realizados han sido los siguientes:

1996: Con muestras de transacciones realizadas entre el 1 de enero de 1994 y el 31 de julio de 1996. Número de muestras: 15.088.

1998: Con muestras de transacciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de julio de 1998. Número de muestras: 3.040.

1999: Con muestras de transacciones realizadas entre el 1 de agosto de 1998 y el 31 de agosto de 1999. Número de muestras; 5.092

2000: Con muestras de transacciones realizadas entre el 1 de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000. Número de muestras: 4.930.



4.2.- Acuerdos normativos.

■ Aprobación y publicación del **Decreto Foral 6/1999, de 26 de enero**, por el que se aprueba el procedimiento para la determinación del valor catastral y el valor comprobado, a través del procedimiento de los precios medios de mercado de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

■ Aprobación y publicación del **Decreto Foral 15/2000, de 7 de enero**, por el que se modifican los anexos de valores del Decreto Foral 6/1999.

■ **Abril de 2001**, elaboración de las **Ponencias de Valoración** y su posterior envío a los ayuntamientos para que se presentasen las alegaciones que se estimasen oportunas. Vistas las alegaciones presentadas, se realizaron las pertinentes modificaciones de las Ponencias y se remitieron al Consejo de Diputados.

■ **El 28 de agosto de 2001 el Consejo de Diputados aprobó las Ponencias de Valoración de los 88 municipios del Territorio Histórico de Gipuzkoa, más la Ponencia de Valoración de la Autopista A-8.**

■ Por último, en el **2001**, se realizaron diversas modificaciones normativas sobre los tipos impositivos municipales del IBI, para que los ayuntamientos pudiesen adecuar el tipo municipal a los nuevos valores catastrales. Los tipos impositivos municipales pasaron de estar en un tramo entre el 0,4 y el 1,5 % a un abanico entre el 0,04% y el 0,4%.

IV.- notificación de los valores catastrales

■ El proceso de notificación de los nuevos valores catastrales comenzó en **septiembre de 2001** y se prolongó hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Como acto final del proceso de notificaciones, se publicó el **28 de diciembre**, el anuncio del edicto de notificación colectiva para aquellos que no hubieran recibido la notificación por correo.

■ Pero para que este proceso se pudiera acometer con efectividad y garantías de éxito fue necesario dar previamente una serie de pasos y llegar a una serie de acuerdos con diversas instituciones; todo ello con la finalidad de que el proceso masivo de notificaciones fuera lo menos conflictivo posible.

Estos pasos o acuerdos fueron:

- **Acuerdos con EUDEL (Asociación de Municipios Vascos).**
- **Campaña de divulgación e información del proyecto de revisión catastral.**
- **Convenio con Correos.**
- **Campaña de atención al público.**

campaña de divulgación e información del proyecto de revisión catastral



■ Como consecuencia de los acuerdos tomados con EUDEL, se contrató una campaña en prensa y televisión de divulgación e información de la implantación del nuevo catastro, explicando las razones y ventajas del mismo.

acuerdos con EUDEL

■ En **1999** se iniciaron los contactos y primeras reuniones con EUDEL sobre la implantación del Nuevo Catastro. Desde un primer momento se vio la necesidad de que los ayuntamientos y la Diputación Foral de Gipuzkoa debían ir de la mano en todo este proceso.

■ Con EUDEL se pactó el calendario de implantación catastral, bajo las premisas de que la revisión catastral no supusiera un aumento de la presión fiscal, y de que se transmitiera a la ciudadanía que se iba a desarrollar un proyecto compartido, vital para todos los partícipes.

■ Así por ejemplo, las notificaciones enviadas a los ciudadanos y ciudadanas fueran firmadas conjuntamente por el Diputado Foral de Hacienda y por el Alcalde o Alcaldesa de los diversos municipios guipuzcoanos, y asimismo, los ayuntamientos se comprometieron a poner los medios necesarios para colaborar en la campaña de notificación de los nuevos valores catastrales.

convenio con Correos

■ Debido al gran volumen de notificaciones que había que remitir, se llegó a un acuerdo con Correos que permitiese realizar previamente las notificaciones por correo. A continuación, se procedió a la notificación por edicto en Boletín a los interesados de los que no se tuviera constancia firmada de la recepción; para darles plazo de recurso dentro del ejercicio.

■ Se trataba de que el mayor número de contribuyentes recibiera puntualmente la notificación, sabiendo que era de lo que se notificaba, y por otro lado, de que Correos pudiera organizar el trabajo de manera que llegara en el menor plazo de tiempo al mayor número de contribuyentes posible.

■ Fruto de este acuerdo se diseñó un sobre de envío especial en el que se informaba claramente de la notificación del nuevo valor catastral y en donde figuraba igualmente el número de teléfono que se había habilitado para atender consultas.

■ Correos, también se comprometió a realizar los dos intentos de notificación que por norma se deben hacer, y en el caso de que no se localizara al interesado, se procedía a buzonear la preceptiva carta de notificación, aunque sin efectos legales. De esta manera se pretendía que el mayor número posible de propietarios se enteraran de lo que se estaba realizando.



Las notificaciones enviadas fueron:

Fecha emisión	Envíos	E. acumulados
19.10.2001	126.571	-
29.10.2001	95.715	222.286
30.10.2001	42.338	264.624
08.11.2001	138.362	402.986
29.11.2001	46.884	449.870
30.11.2001	16.876	466.746
04.12.2001	11.138	477.884
09.01.2002	11.160	489.044
10.01.2001	10.213	499.257

Las notificaciones remitidas en enero de 2002 corresponden a nuevas notificaciones generadas por errores detectados de oficio y reclamaciones presentadas por los contribuyentes.

3 fases de elaboración del nuevo catastro

campaña de atención al público

■ Como se ha señalado, las notificaciones remitidas fueron aproximadamente quinientas mil. Ante este gran número de envíos se previó que podrían acudir un gran número de ciudadanos a pedir información o bien a presentar reclamaciones contra el valor notificado.

Por eso, para poder atender una previsible avalancha de demandas, se pusieron en funcionamiento:

- Un Teléfono 900 de atención gratuita.
- Una Oficina de Atención al Público, emplazada en la calle Okendo de San Sebastián.

Contándose además, con la colaboración de los ayuntamientos.



Teléfono 900 de atención gratuita.

■ Para atender telefónicamente las cuestiones que pudieran plantearse, se contrató el teléfono **900 710 017**, gratuito para los ciudadanos.

■ El servicio de atención pública se contrató con una empresa especializada. El personal de dicha entidad, resolvía al momento, las dudas y cuestiones que se les planteaban, o en su defecto, canalizaban al ayuntamiento correspondiente o al Servicio de Tributos Locales aquellas cuestiones que eran de indole más específica o técnica.

■ Para prestar un servicio excelente al ciudadano se realizaron tres acciones fundamentales:

- 1.- Se confeccionaron una serie de cuestiones tipo con sus correspondientes respuestas para que las preguntas y dudas planteadas pudieran ser contestadas directamente por las personas que atendían al teléfono.
- 2.- Cada ayuntamiento puso un número de teléfono de atención exclusiva para el Catastro a donde se desviaban las consultas que el personal del número 900 no podía responder de manera inmediata.
- 3.- El Servicio de Tributos Locales dispuso de cinco números de teléfono para complementar los de los ayuntamientos.

El número de llamadas atendidas en este teléfono 900 fueron:

Mes	Información General	Transferidos	TOTAL
Octubre	401	25	426
Noviembre	4.250	527	4.777
Diciembre	2.390	846	3.236
Enero	340	243	583
TOTAL	7.381	1.641	9.022

Las preguntas/comunicados más frecuentes fueron las siguientes:

- 1.- No he recibido la notificación.
- 2.- Hay un error en el dato del inmueble.
- 3.- Está mal la superficie. Tiene menos metros que los que aparecen en la notificación
- 4.- Me baja la cuota a pagar. ¿Puedo reclamar años anteriores?
- 5.- ¿Cuándo entra en vigor el nuevo valor?
- 6.- ¿Cuándo hay que pagar las nuevas cuotas del IBI (contribución)?
- 7.- ¿Qué efectos o para que sirve este nuevo valor catastral?
- 8.- A la hora de comprar o vender un piso u otro local, ¿tengo que escriturar por este valor catastral?
- 9.- Quiero presentar una reclamación. ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?
- 10.- Preguntas sobre tipos municipales.
- 11.- ¿Quién es el que pone el valor catastral de un inmueble?, ¿La Diputación o Ayuntamiento?
- 12.- ¿Quién es el que aplica el tipo de un valor catastral?, ¿Diputación o Ayuntamiento?
- 13.- ¿Qué criterios se tienen en cuenta a la hora de definir un valor catastral?
- 14.- ¿Dónde puedo presentar una reclamación contra los criterios que haya tomado la Diputación para definir los nuevos catastros? ¿Cómo puedo cambiar el valor catastral? (Plazo para reclamar: se puede presentar anualmente la reclamación al valor catastral).

Oficina de Atención al Público.

■ Desde el principio se estableció que había que proporcionar el máximo de facilidades a los contribuyentes a la hora de presentar sus reclamaciones y exponer sus dudas, y que las mismas debían resolverse en el momento.

■ Por parte de Hacienda Foral de Gipuzkoa se creó en la calle Okendo 20 de San Sebastián, una oficina especializada y específica para esta campaña, y además, se pusieron en disposición informativa las diferentes Oficinas Tributarias.

■ En la oficina especial de Okendo 20 se funcionó con un sistema de control de colas que permitió racionalizar y optimizar los recursos humanos dispuestos para atender al público, y que permitió a su vez, conocer en todo momento la situación de la cola de espera.

El público que ha acudido a esta Oficina fue:

Mes	Número
Noviembre	2.904
Diciembre	2.883
Enero	1.945
TOTAL	7.732

fases de elaboración del nuevo catastro

Colaboración de los ayuntamientos guipuzcoanos.

■ Para facilitar todo el proceso descrito se dotó a los ayuntamientos de los mismos medios informáticos de los que disponía la propia Hacienda Foral con el fin de poder resolver eficazmente las cuestiones que se les plantearan.

■ Igualmente, los ayuntamientos facilitaron cada uno en la medida de sus posibilidades, recursos materiales y humanos para poder atender adecuadamente a los contribuyentes.

■ Hay que destacar en este apartado, el hecho, de que a dos ayuntamientos, concretamente a los de Eibar y Beasain, se les cedieron las oficinas que la Hacienda Foral tiene en esos municipios para que pudieran atender al público.

Reclamaciones presentadas.

■ Tal como se preveía y se pretendía, la mayoría de las reclamaciones se han presentado de forma verbal, acudiéndose mayoritariamente tanto a los ayuntamientos como a la Oficina de la calle Okendo.

■ La mayoría de las personas que acudieron a la Oficina lo hicieron para reclamar errores respecto a los datos físicos concretos de la notificación, o porque no habían recibido la misma.

■ Así, a los que no recibieron la notificación - aproximadamente un 20% de la gente que acudió a la Oficina- se les proporcionaba la notificación en mano.

■ En el caso de las reclamaciones que se resolvían en el momento, aproximadamente el 90%, se emitía la nueva notificación del valor catastral, que se entregaba en mano al contribuyente.

■ En caso contrario, cuando la reclamación no se podía resolver en el momento, se procedía al envío de la nueva notificación por correo.

■ Además, para todas aquellas reclamaciones desestimadas in situ, se daba la opción de presentar la reclamación por escrito, vía registro, facilitándose asimismo el que se pudiera hacer al instante.

Fundamentalmente las reclamaciones presentadas han sido debido a las siguientes causas:

- Superficie notificada del local no coincidente con lo que aparece en escrituras. (15% del total).
- Diferencia entre superficie útil y construida. (30% del total).
- La superficie que aparece en las escrituras, y que coincide con la de la notificación, no es correcta. (27% del total).
- Año de construcción del edificio errónea. (5% del total).
- Consideración de vivienda interior, en el caso de viviendas que dan a patio de manzana. (5% del total).
- Error en la titularidad (5% del total).
- Otro tipo de reclamaciones (13% del total).

■ Las reclamaciones presentadas por escrito en el Servicio de Tributos Locales han sido, aproximadamente, 1800. De ellas, la mitad más o menos, hacen referencia a errores en datos físicos, superficies, año de antigüedad, etc.

■ El resto, un porcentaje importante, eran reclamaciones que aducían que el valor o la cuota del IBI es excesiva, sin especificarse nada más, y de datos relativos a titulares, consideración de VPO (Viviendas de Protección Oficial), etc.

Todas estas reclamaciones han sido analizadas para su resolución.

Reclamaciones económico administrativas presentadas en el Tribunal Económico Administrativo.

■ La situación en lo que al Tribunal Económico Administrativo se refiere es la siguiente:

1.- Las reclamaciones interpuestas cuyo origen está en la notificación de los nuevos valores catastrales rondan las 1150.

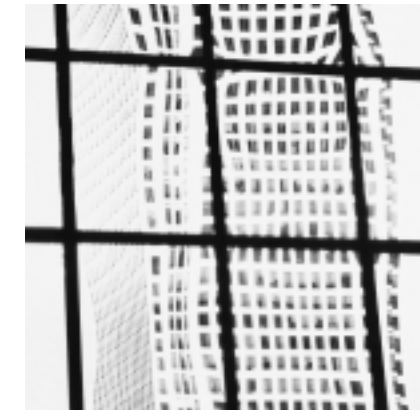
2.- La totalidad de ellas se han interpuesto a partir de mediados de diciembre de 2001.

3.- En las reclamaciones interpuestas, la gran mayoría, sigue un esquema parecido, ya que se alegan idénticos motivos de oposición. Entre ellos se destacan los siguientes:

- Excesivo aumento de la presión fiscal por afectar el aumento del valor catastral a varios impuestos.
- Falta de correspondencia del nuevo valor catastral con lo establecido en el Decreto Foral 6/1999, cuya tabla de módulos e índices debe tener una vigencia de ocho años.
- Inaplicabilidad del nuevo tipo municipal al no haberse aprobado antes del segundo semestre del ejercicio 2001, conforme a la indicado en la Norma Foral 2/2001, de 12 de febrero.

■ Las restantes reclamaciones son particularizadas. Los motivos alegados por los reclamantes que han concretado las causas de su impugnación al interponer la reclamación, se pueden resumir como sigue:

- Excesivo aumento del valor catastral.
- Valor catastral superior al valor de mercado.
- Errores de hecho: superficie, calificación de usos, existencia de arrendamientos, etc.
- Incorrecto procedimiento.
- Cuestiones sobre el tipo aplicable.



v.- consecuencias de la revisión catastral

■ El Nuevo Catastro tiene implicaciones que van más allá de las exclusivamente fiscales, y a su vez, comprenden más cuestiones que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

■ No obstante, aquí solamente reflejaremos las consecuencias más inmediatas, esto es, los incrementos de valor catastral y la implicación en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

cambios en los valores catastrales

■ En el **Anexo I** se puede ver la variación en los valores catastrales por municipio, distinguiéndose entre valores industriales; los correspondientes a bienes, sitios en zonas que el planeamiento urbanístico considera como terciarias, y valores no industriales, es decir los bienes del resto del municipio.

■ En el cuadro podemos observar cómo los valores catastrales de los bienes no industriales han subido proporcionalmente mucho más que los valores industriales. Así, mientras los valores industriales en el conjunto de Gipuzkoa se han multiplicado por 2,10, los valores no industriales, prácticamente se han multiplicado por cuatro (3,88).

Esto es debido, principalmente, a dos motivos:

- A que en el mercado, los valores residenciales han subido mucho más que los valores industriales.
- Y a que los valores catastrales anteriores, la de los bienes industriales, estaban mucho más cerca de los valores de mercado que en el caso de los bienes residenciales.

■ También se puede apreciar que el incremento no ha sido igual ni homogéneo en todos los municipios. Por ejemplo, en Andoain, los valores no industriales se ha multiplicado casi por siete, mientras que en Pasaia sólo se han multiplicado por tres, y en el caso de Azpeitia por algo menos de tres. En San Sebastián los valores no industriales se han multiplicado por casi cuatro.

■ Si el estudio comparativo se hiciera por barrios o zonas dentro de cada municipio también se podría ver que existen estas diferencias.



■ La explicación es la siguiente: la evolución de los precios en el mercado no ha sido igual en todos los municipios, ni tan siquiera dentro de los distintos barrios de cada pueblo; y por otro lado, la falta de relación que tenían los anteriores valores catastrales con los precios de mercado, ha producido la paradoja de que en zonas de valor alto, los pisos tenían valores catastrales menores que en zonas de precio de mercado mucho más bajo.

■ Con los nuevos valores catastrales se ha conseguido que haya una homogeneidad entre los valores, de manera que las diferencias existentes en el mercado se reflejan también sustancialmente en el Nuevo Catastro.

recaudación del impuesto de bienes inmuebles

■ Con la revisión catastral no se ha perseguido en ningún momento aumentar la presión fiscal en general, y más en concreto de la recaudación por este impuesto.

■ De hecho, uno de los compromisos adoptados tanto por la Diputación Foral de Gipuzkoa como por los ayuntamientos fue el de que la recaudación del IBI no subiera más que el IPC y que el incremento vegetativo anual, consecuencia de nuevas altas.

■ Para cumplir este compromiso, los ayuntamientos adaptaron los tipos impositivos a los nuevos valores. Esto es algo que se refleja gráficamente en el **Anexo III**.

■ Además, el nulo incremento de la presión fiscal fue uno de los principales mensajes que se transmitió a los ciudadanos, y, a nuestro entender, una de las claves para que la revisión catastral tuviera una implantación feliz.

■ Como se puede comprobar en el **Anexo II** la recaudación total en Gipuzkoa sólo ha aumentado un 4,29%, cumpliéndose por tanto los compromisos adquiridos. En este anexo se han tomado los valores de emisión en la campaña de recaudación del Impuesto. El año 2001 no tiene los valores correspondientes a altas nuevas de dicho año, mientras que los valores de 2002 incluyen todas las altas dadas en el Catastro hasta mayo de ese año.

■ En algunos municipios pequeños se han producido importantes incrementos de recaudación pero esto es debido a la incorporación al Catastro de bienes inmuebles que estaban sin dar de alta y detectados como consecuencia de los trabajos de revisión.



fases de elaboración del nuevo catastro

adaptación del catastro a las demandas de la sociedad de la información y de la comunicación

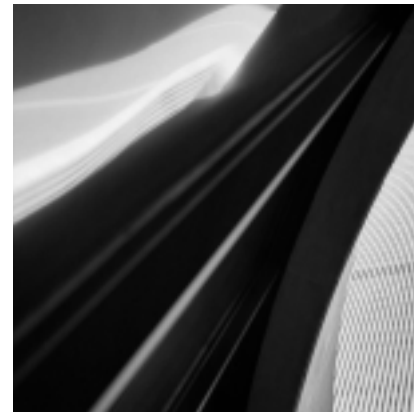
■ Además de los procesos informáticos emprendidos y de la digitalización de todos los planos parcelarios, merece la pena destacar la creación de un catastro on-line, uno de los pocos que existen actualmente en el estado español.

■ La página web del catastro ofrece al usuario, entre otros, los siguientes servicios:

- Acceder al catastro y consultar la información gráfica, el valor catastral y los datos físicos de los inmuebles de Gipuzkoa, sin ninguna limitación.
- Permite a los titulares de una finca acceder a la información jurídica existente en el catastro de esa finca y obtener la cédula parcelaria de las mismas (información gráfica, física, jurídica y el valor catastral).
- También permite este servicio, la obtención directa de cédulas parcelarias a ciertos profesionales relacionados, previo registro como usuarios autorizados.
- Navegación a través de los planos parcelarios por todo el territorio de Gipuzkoa y la descarga de éstos.

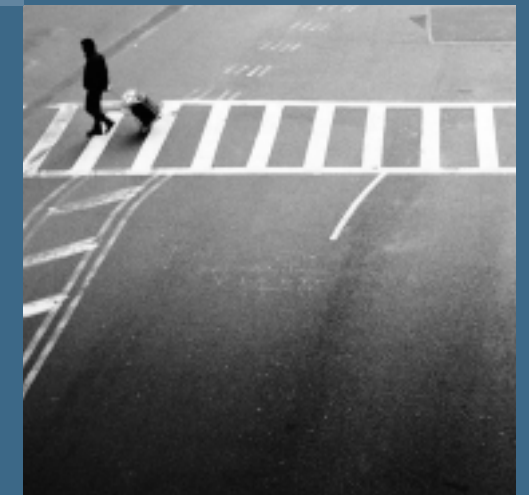
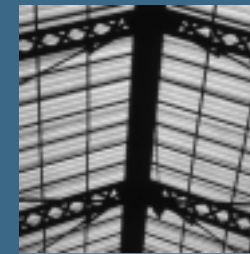
■ Ganándose con todo ello, agilidad, comodidad, transparencia y eficacia.

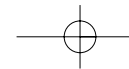
■ **Esta es en suma la explicación de todo el proceso de revisión catastral en Gipuzkoa. Un proceso ilusionante que consideramos se ha ejecutado de modo eficaz, gracias a la participación de todos los agentes señalados.**



Memoria de la revisión
catastral en Gipuzkoa

anexos



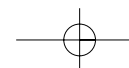
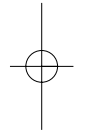


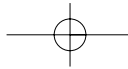
4 | **anexo I | valores catastrales**

	2001			2002		
	NO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	TOTAL	NO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	TOTAL
1 ABALTZISKETA	513.352.764		513.352.764	969.452.093		969.452.093
2 ADUNA	546.524.165	1.436.117.938	1.982.642.103	1.665.903.458	4.945.945.314	6.611.848.772
3 AIZARNAZABAL	950.951.094	634.332.564	1.585.283.658	2.256.079.330	1.769.013.421	4.025.092.751
4 ALBIZTUR	318.555.659	673.176	319.228.835	1.244.606.219	26.730.000	1.271.336.219
5 ALEGIA	2.537.625.627	365.554.847	2.903.180.474	8.984.127.264	1.159.062.635	10.143.189.899
6 ALKIZA	278.444.479		278.444.479	714.158.246		714.158.246
7 ALTZO	611.913.565	125.141.136	737.054.701	1.959.121.038	404.433.266	2.363.554.304
8 AMEZKETA	1.366.270.400	180.332.801	1.546.603.201	4.743.885.180	476.369.280	5.220.254.460
9 ANDOAIN	15.317.766.093	6.069.098.168	21.386.864.261	106.777.323.588	16.720.909.840	123.498.233.428
10 ANOETA	2.026.765.931	770.676.584	2.797.442.515	8.519.299.151	1.386.430.760	9.905.729.911
11 ANTZUOLA	2.995.354.959	1.324.926.092	4.320.281.051	9.784.819.135	2.676.822.930	12.461.642.065
12 ARAMA	324.587.819	204.990.779	529.578.598	875.783.045	564.510.877	1.440.293.922
13 ARETXABAETA	10.398.376.026	2.119.213.154	12.517.589.180	42.597.879.424	4.073.638.041	46.671.517.465
14 ASTEASU	1.874.618.437	1.124.684.008	2.999.302.445	7.978.711.623	4.041.728.615	12.020.440.238
15 ATAUN	1.989.305.034	19.365.692	2.008.670.726	6.460.239.550	122.454.982	6.582.694.532
16 AIA	3.142.617.234	1.249.037.640	4.391.654.874	13.938.362.985	3.096.923.585	17.035.286.570
17 AZKOITIA	18.775.707.247	5.618.313.281	24.394.020.528	69.253.265.061	12.997.386.174	82.250.651.235
18 AZPEITIA	40.165.156.650	13.941.939.810	54.107.096.460	117.965.913.198	28.101.823.269	146.067.736.467
19 BEASAIN	25.422.404.611	2.013.086.177	27.435.490.788	89.893.970.923	6.162.666.713	96.056.637.636
20 BEIZAMA	57.968.353	0	57.968.353	481.659.700	88.364.445	570.024.145
21 BELAUNTZA	429.343.729	354.304.091	783.647.820	1.153.167.601	718.946.720	1.872.114.321
22 BERASTEGI	879.457.373		879.457.373	3.795.028.271		3.795.028.271
23 BERROBI	732.672.930	321.504.534	1.054.177.464	1.994.411.326	377.828.496	2.372.239.822
24 BIDEGOIAN	668.272.339	243.172.251	911.444.590	1.578.628.084	516.285.716	2.094.913.800
25 ZEGAMA	2.252.841.838	73.618.672	2.326.460.510	5.759.927.279	115.333.654	5.875.260.933
26 ZERAIN	413.089.669		413.089.669	942.161.684		942.161.684
27 ZESTOA	4.871.788.958	1.301.882.985	6.173.671.943	16.314.108.771	4.169.847.241	20.483.956.012
28 ZIZURKIL	4.084.763.367	2.195.051.633	6.279.815.000	12.880.333.268	3.566.735.173	16.447.068.441
29 DEBA	14.363.448.133	5.492.124.893	19.855.573.026	46.274.676.421	7.954.325.605	54.229.002.026
30 EIBAR	57.807.899.564	12.571.651.350	70.379.550.914	244.665.132.132	25.672.356.777	270.337.488.909
31 ELDUAIN	222.135.885	233.306.115	455.442.000	1.565.525.496	405.113.099	1.970.638.595
32 ELGOIBAR	19.570.711.239	6.238.058.950	25.808.770.189	75.499.160.166	17.095.831.322	92.594.991.488
33 ELGETA	1.483.030.765	1.091.727.208	2.574.757.973	5.696.210.293	3.504.493.158	9.200.703.451
34 ESKORIATZA	6.750.117.119	1.467.067.435	8.217.184.554	23.761.836.843	3.019.004.672	26.780.841.515
35 EZKIO-ITSASO	1.119.902.098	1.353.955.005	2.473.857.103	2.620.983.585	3.691.800.850	6.312.784.435
36 HONDARRIBIA	47.974.049.499	3.274.929.968	51.248.979.467	240.198.079.183	7.996.647.470	248.194.726.653
37 GAINZA	237.512.170		237.512.170	695.841.721		695.841.721
38 GABIRIA	1.002.152.351	122.188.568	1.124.340.919	1.660.323.922	626.555.560	2.286.879.482
39 GETARIA	4.663.330.857	943.500.616	5.606.831.473	21.118.632.008	2.698.395.595	23.817.027.603
40 HERNANI	27.844.477.103	8.488.722.610	36.333.199.713	145.548.597.166	24.862.615.358	170.411.212.524
41 HERNIALDE	348.456.992		348.456.992	1.046.531.312		1.046.531.312
42 IBARRA	6.408.726.031	222.097.189	6.630.823.220	23.763.765.406	654.317.776	24.418.083.182
43 IDIAZABAL	4.149.094.776	1.185.321.993	5.334.416.769	10.513.551.452	3.599.346.867	14.112.898.319
44 IKAZTEGIETA	611.037.788	274.564.576	885.602.364	1.376.382.294	554.924.731	1.931.307.025
45 IRUN	133.137.259.443	23.030.752.064	156.168.011.507	448.763.229.767	42.674.089.449	491.437.319.216



	2001			2002		
	NO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	TOTAL	NO INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	TOTAL
46 IRURA	1.449.002.620	1.901.623.283	3.350.625.903	6.300.071.540	5.075.069.650	11.375.141.190
47 ITSASONDO	947.326.518	342.793.513	1.290.120.031	2.649.162.405	794.987.246	3.444.149.651
48 LARRAUL	259.965.608		259.965.608	594.944.020		594.944.020
49 LAZKAO	8.017.441.798	1.238.272.117	9.255.713.915	25.836.637.622	2.813.601.130	28.650.238.752
50 LEABURU	308.079.170	94.595	308.173.765	848.697.319	751.027	849.448.346
51 LEGAZPI	14.807.900.014	5.893.245.232	20.701.145.246	41.482.095.851	10.925.725.445	52.407.821.296
52 LEGORRETA	2.030.239.735	722.529.955	2.752.769.690	7.126.405.603	1.329.413.444	8.455.819.047
53 LEZO	10.137.732.321	8.002.367.184	18.140.099.505	30.855.162.402	12.796.859.615	43.652.022.017
54 LIZARTZA	647.496.196	115.854.060	763.350.256	2.035.647.118	325.516.470	2.361.163.588
55 ARRASATE	50.931.081.423	14.635.935.461	65.567.016.884	176.726.243.978	25.045.788.135	201.772.032.113
56 MUTRIKU	10.167.469.043	250.835.670	10.418.304.713	30.468.820.727	487.180.297	30.956.001.024
57 MUTILOA	338.002.591		338.002.591	645.027.678		645.027.678
58 OLABERRIA	1.289.705.854	2.417.213.192	3.706.919.046	4.232.417.099	5.283.164.469	9.515.581.568
59 OÑATI	22.288.165.548	7.132.267.149	29.420.432.697	101.547.880.357	25.313.232.144	126.861.112.501
60 OREXA	73.270.415		73.270.415	642.174.124		642.174.124
61 ORIO	7.925.018.974	410.289.270	8.335.308.244	36.215.582.481	774.259.668	36.989.842.149
62 ORMAIZTEGI	2.078.494.231	1.486.196.637	3.564.690.868	4.876.969.500	3.285.439.787	8.162.409.287
63 OIARTZUN	16.673.892.193	10.175.774.619	26.849.666.812	76.303.880.633	22.922.290.308	99.226.170.941
64 PASAIA	32.390.973.832	6.249.847.169	38.640.821.001	99.435.013.478	7.719.371.159	107.154.384.637
65 SORALUZE	4.991.391.719	1.000.136.872	5.991.528.591	16.038.637.431	2.649.021.227	18.687.658.658
66 ERREZIL	418.889.037	153.777.175	572.666.212	2.315.646.674	366.999.622	2.682.646.296
67 ERRETERIA	71.492.641.605	6.062.591.812	77.555.233.417	277.053.818.607	11.756.090.059	288.809.908.666
68 LEINTZ-GATZAGA	222.172.107		222.172.107	923.379.584		923.379.584
69 DONOSTIA	724.106.131.540	30.042.868.321	754.148.999.861	2.844.637.199.931	57.853.038.711	2.902.490.238.642
70 SEGURA	2.706.609.686	36.015.399	2.742.625.085	7.580.515.487	73.850.530	7.654.366.017
71 TOLOSA	49.630.067.082	6.801.266.015	56.431.333.097	148.512.654.266	15.527.000.426	164.039.654.692
72 URNIETA	12.317.721.982	4.580.119.697	16.897.841.679	41.594.150.515	8.639.673.098	50.233.823.613
73 USURBIL	10.809.783.992	11.716.802.900	22.526.586.892	30.819.600.322	13.814.562.382	44.634.162.704
74 BERGARA	31.928.699.545	8.820.123.149	40.748.822.694	119.871.055.199	18.494.118.945	138.365.174.144
75 BILLABONA	11.673.009.250	1.442.847.837	13.115.857.087	32.536.560.364	2.600.212.215	35.136.772.579
76 ORDIZIA	19.964.170.170	2.318.440.413	22.282.610.583	64.872.130.098	3.782.150.908	68.654.281.006
77 URRETU	13.201.042.302	2.029.692.847	15.230.735.149	50.150.931.796	4.484.963.302	54.635.895.098
78 ZALDIBIA	1.591.881.738	1.154.976.098	2.746.857.836	6.210.293.999	2.317.727.822	8.528.021.821
79 ZARAUTZ	55.755.316.327	5.215.339.500	60.970.655.827	279.386.640.591	10.373.178.370	289.759.818.961
80 ZUMARRAGA	17.773.003.630	3.059.631.645	20.832.635.275	65.078.242.999	6.390.050.835	71.468.293.834
81 ZUMAILA	14.974.219.842	3.620.744.085	18.594.963.927	71.403.042.534	13.402.360.596	84.805.403.130
82 MENDARO	2.787.740.149	625.730.944	3.413.471.093	8.420.176.136	1.594.070.330	10.014.246.466
83 LASARTE-ORIA	26.630.446.613	6.198.912.662	32.829.359.275	164.745.809.388	15.446.200.770	180.192.010.158
84 ASTIGARRAGA	6.156.779.866	7.287.710.296	13.444.490.162	29.990.689.841	14.942.041.822	44.932.731.663
85 BALIARRAIN	236.072.222		236.072.222	361.424.709		361.424.709
86 ORENDAIN	323.772.895		323.772.895	550.380.383		550.380.383
87 ALTZAGA	167.104.972		167.104.972	631.240.319		631.240.319
88 GAZTELU	245.543.721	2.079.165	247.622.886	895.297.171	14.306.127	909.603.298
	1.734.505.308.239	270.821.932.491	2.005.327.240.730	6.749.653.137.941	572.704.277.527	7.322.357.415.468



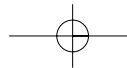


anexo II impuesto sobre bienes inmuebles

Municipio	CUOTAS EMITIDAS			VALORES CATASTRALES		
	2001	2002	%incr.	2001	2002	%incr.
ABALTZISKETA	4.625,52	8.082,68	74,74%	1.156.383,05	5.987.171,20	417,75%
ADUNA	58.122,62	78.100,22	34,37%	11.624.528,10	43.664.874,09	275,63%
AIZARNAZABAL	66.443,86	52.483,29	-21,01%	10.767.725,03	26.417.511,47	145,34%
ALBIZTUR	10.541,84	10.115,98	-4,04%	2.635.456,16	10.013.514,95	279,95%
ALEGIA	78.788,74	89.235,49	13,26%	15.757.723,91	59.700.270,58	278,86%
ALKIZA	6.270,82	10.067,11	60,54%	1.431.702,82	7.304.581,51	410,20%
ALTZO	16.261,92	19.852,18	22,08%	3.871.878,61	15.035.175,83	288,32%
AMEZKETA	35.447,50	48.552,93	36,97%	7.089.509,01	32.500.131,21	358,43%
ANDOAIN	652.892,55	713.397,09	9,27%	116.711.582,39	587.289.175,08	403,20%
ANOETA	86.376,61	98.520,29	14,06%	17.284.270,08	67.857.212,62	292,60%
ANTZUOLA	147.347,36	155.485,39	5,52%	24.557.894,22	82.425.397,73	235,64%
ARAMA	9.506,74	11.350,88	19,40%	2.376.688,32	8.499.570,43	257,62%
ARETXABALETA	403.118,24	425.219,75	5,48%	12.585.539,04	287.432.853,69	2183,83%
ASTEASU	111.615,97	134.353,30	20,37%	14.882.121,04	64.345.154,83	332,37%
ATAUN	45.496,93	49.683,89	9,20%	10.832.605,47	44.849.630,11	314,02%
AIA	136.734,94	139.155,53	1,77%	22.789.132,80	86.692.321,69	280,41%
AZKOITIA	831.072,02	932.172,19	12,17%	134.282.092,28	508.420.947,92	278,62%
AZPEITIA	1.937.741,73	1.894.592,19	-2,23%	276.570.085,13	821.823.626,33	197,15%
BEASAIN	1.004.837,54	1.143.522,81	13,80%	167.940.771,06	613.581.493,04	265,36%
BEIZAMA	1.047,34	2.684,22	156,29%	261.836,81	4.453.178,25	1600,75%
BELAUNTZA	32.117,04	42.448,67	32,17%	6.423.405,08	18.400.975,31	186,47%
BERASTEGI	31.883,99	20.336,96	-36,22%	7.970.980,37	27.158.702,24	240,72%
BERRROBI	24.762,92	15.211,25	-38,57%	5.895.950,51	13.337.474,21	126,21%
BIDEGOIAN	26.390,31	19.009,36	-27,97%	5.278.064,86	13.408.503,60	154,04%
ZEGAMA	65.922,31	75.283,67	14,20%	12.677.358,86	42.541.612,01	235,57%
ZERAIN	10.388,75	13.361,42	28,61%	2.230.777,02	9.077.630,07	306,93%
ZESTOA	280.898,10	307.803,35	9,58%	40.128.294,88	150.702.188,80	275,55%
ZIZURKIL	160.763,22	169.970,14	5,73%	36.537.102,60	100.210.793,92	174,27%
DEBA	766.591,76	749.504,86	-2,23%	114.452.331,66	337.918.215,13	195,25%
EIBAR	2.799.606,45	2.874.974,72	2,69%	374.729.967,85	1.275.255.505,63	240,31%
ELDUAIN	9.438,62	13.884,70	47,11%	2.359.661,58	11.635.627,78	393,11%
ELGOIBAR	883.907,72	892.894,59	1,02%	142.120.841,01	542.427.162,11	281,67%
ELGETA	86.940,83	89.784,75	3,27%	13.172.846,99	50.383.796,85	282,48%
ESKORIATZA	270.366,17	294.021,44	8,75%	45.921.866,12	168.773.580,37	267,52%
EZKIO-ITSASO	67.620,64	76.112,98	12,56%	14.058.353,37	39.236.438,80	179,10%
HONDARRIBIA	2.397.538,12	2.517.723,35	5,01%	289.574.163,61	1.408.897.833,87	386,54%
GAINTZA	2.752,99	5.669,85	105,95%	688.246,28	4.550.734,88	561,21%
GABIRIA	14.844,78	21.580,75	45,38%	3.711.199,88	15.623.738,92	320,99%
GETARIA	221.523,57	231.196,24	4,37%	31.646.254,01	139.833.482,93	341,86%
HERNANI	1.446.671,14	1.642.360,59	13,53%	200.991.439,47	1.051.680.534,46	423,25%
HERNIALDE	5.349,55	7.563,26	41,38%	1.188.784,27	6.519.196,32	448,39%
IBARRA	206.804,09	214.284,97	3,62%	38.297.169,49	150.022.515,37	291,73%
IDIAZABAL	130.182,74	172.118,08	32,21%	27.121.370,70	83.830.330,39	209,09%
IKAZTEGIETA	22.927,29	27.340,09	19,25%	5.210.750,40	15.682.149,77	200,96%
IRUN	5.538.051,08	5.686.970,20	2,69%	877.620.713,15	2.960.323.143,09	237,31%



Municipio	CUOTAS EMITIDAS			VALORES CATASTRALES		
	2001	2002	%incr.	2001	2002	%incr.
IRURUA	101.503,10	111.525,03	9,87%	18.972.534,08	68.453.569,46	260,80%
ITSASONDO	29.761,90	42.063,77	41,33%	6.921.363,23	22.328.303,79	222,60%
LARRAUL	4.099,74	5.366,72	30,90%	1.024.936,86	3.897.357,79	280,25%
LAZKAO	344.246,86	380.515,78	10,54%	69.827.294,77	216.868.032,07	210,58%
LEABURU	8.655,56	10.843,66	25,28%	2.163.866,23	10.984.764,15	407,65%
LEGAZPI	643.520,06	631.420,82	-1,88%	117.079.981,30	300.838.627,57	156,95%
LEGORRETA	94.395,67	88.155,27	-6,61%	17.162.886,51	52.273.312,76	204,57%
LEZO	712.407,10	760.219,36	6,71%	106.329.436,26	264.418.793,38	148,68%
LIZARTZA	23.639,74	28.268,27	19,58%	5.909.907,94	19.564.872,70	231,05%
ARRASATE	2.008.061,82	2.078.665,33	3,52%	358.582.324,49	1.232.844.773,61	243,81%
MUTRIKU	392.666,71	411.943,55	4,91%	58.864.832,32	188.640.733,08	220,46%
MUTILOA	4.440,54	5.099,01	14,83%	932.871,23	3.771.850,82	304,33%
OLABERRIA	138.751,19	157.638,94	13,61%	34.687.772,36	67.913.938,78	95,79%
OÑATI	1.088.061,74	1.170.449,90	7,57%	152.432.304,79	583.888.068,51	283,05%
OREXA	662,07	880,12	32,93%	165.517,86	2.952.537,98	1683,82%
ORIO	259.151,85	286.404,44	10,52%	46.425.264,62	223.979.265,15	382,45%
ORMAIZTEGI	116.953,39	125.908,40	7,66%	21.658.003,86	53.516.911,62	147,10%
OIARTZUN	943.064,09	1.082.660,75	14,80%	157.988.957,13	601.719.219,86	280,86%
PASAIA	1.603.740,57	1.604.468,58	0,05%	229.105.731,54	681.324.338,63	197,38%
SORALUZE	268.399,57	251.443,76	-6,32%	34.410.169,15	118.180.364,83	243,45%
ERREZIL	18.568,27	33.066,78	78,08%	3.094.707,60	17.960.445,00	480,36%
ERRENTERIA	3.628.883,41	3.145.986,00	-13,31%	412.587.107,82	1.530.933.881,72	271,06%
LEINTZ-GATZAGA	8.699,30	10.255,43	17,89%	1.367.809,90	7.513.410,45	449,30%
DONOSTIA	24.582.654,15	25.729.369,09	4,66%	4.112.806.706,84	17.077.003.364,79	315,22%
SEGURA	60.805,48	67.781,97	11,47%	11.464.084,89	46.104.532,34	302,16%
TOLOSA	2.201.294,74	2.273.680,98	3,29%	297.712.995,29	968.661.822,65	225,37%
URNIETA	541.634,10	623.205,69	15,06%	90.272.438,52	311.377.458,11	244,93%
USURBIL	676.608,89	812.836,18	20,13%	122.707.380,21	327.444.406,91	166,85%
BERGARA	1.253.501,00	1.375.808,84	9,76%	212.494.421,15	814.733.007,81	283,41%
BILLABONA	434.443,22	450.183,83	3,62%	77.652.079,46	216.373.829,34	178,65%
ORDIZIA	754.801,78	764.087,64	1,23%	123.373.124,51	422.908.706,28	242,79%
URRETXU	463.063,16	492.432,61	6,34%	87.967.878,33	345.181.639,60	292,40%
ZALDIBIA	79.952,01	104.080,58	30,18%	18.379.702,71	55.486.942,29	201,89%
ZARAUTZ	2.392.290,49	2.509.897,55	4,92%	337.548.421,01	1.732.143.637,10	413,15%
ZUMARRAGA	610.322,91	641.166,55	5,05%	113.022.773,23	405.451.520,14	258,73%
ZUMAIA	732.994,81	812.713,24	10,88%	105.529.773,91	494.376.440,72	368,47%
MENDARO	109.941,75	119.641,76	8,82%	18.323.605,63	60.068.120,82	227,82%
LASARTE-ORIA	1.313.455,45	1.370.641,81	4,35%	186.041.761,65	895.125.592,70	381,14%
ASTIGARRAGA	487.620,36	529.467,56	8,58%	76.257.419,52	289.839.850,28	280,08%
BALIARRAIN	1.540,09	2.537,42	64,76%	385.020,54	2.239.966,83	481,78%
ORENDAIN	2.427,11	4.725,47	94,70%	594.874,92	3.906.995,73	556,78%
ALTZAGA	2.121,78	3.684,12	73,63%	532.898,61	3.657.102,95	586,27%
GAZTELU	1.011,46	1.921,95	90,02%	252.864,76	6.038.397,68	2287,99%
TOTAL	70.293.353,94	73.311.152,16	4,29%	11.006.433.226,89	42.768.616.368,17	288,58%



4 | anexo III | tipos impositivos

MUNICIPIO	2002		2001	MUNICIPIO	2002		2001
	TIPO GRAL	TIPO INDUST.			TIPO GRAL	TIPO INDUST.	
ABALTZISKETA	0,15	0,15	0,4	IRURA	0,125	0,225	0,535
ADUNA	0,165	0,19	0,5	ITSASONDO	0,13	0,4	0,43
AIZARNAZABAL	0,21	0,21	0,63	LARRAUL	0,15	0,15	0,4
ALBIZTUR	0,08	0,4	0,4	LAZKAO	0,149	0,31	0,4936
ALEGIA	0,145	0,25	0,5	LEABURU	0,105	0,145	0,4
ALKIZA	0,151	0,151	0,438	LEGAZPI	0,196	0,321	0,55
ALTZO	0,1	0,32	0,42	LEGORRETA	0,145	0,31	0,55
AMEZKETA	0,15	0,21	0,5	LEZO	0,25	0,4	0,67
ANDOAIN	0,105	0,24	0,5616	LIZARTZA	0,15	0,175	0,4
ANOETA	0,12	0,3	0,5	ARRASATE	0,154	0,356	0,56
ANTZUOLA	0,177	0,28	0,6	MUTRIKU	0,217	0,4	0,67
ARAMA	0,12	0,17	0,4	MUTILOA	0,16	0,16	0,476
ARETXABALET	0,1355	0,313	0,5631	OLABERRIA	0,1665	0,266	0,4
ASTEASU	0,18	0,3	0,75	OÑATI	0,1975	0,2799	0,7138
ATAUN	0,1185	0,1185	0,42	OREXA	0,04	0,04	0,4
AIA	0,16	0,2	0,6	ORIO	0,13	0,25	0,559
AZKOITIA	0,1755	0,2765	0,6189	ORMAIZTEGI	0,24	0,255	0,54
AZPEITIA	0,21418	0,35878	0,7068	OIARTZUN	0,139	0,333	0,5977
BEASAIN	0,18	0,4	0,6	PASAIA	0,23	0,4	0,7
BEIZAMA	0,04	0,4	0,4	SORALUZE	0,2	0,34	0,78
BELAUNTZA	0,18	0,29	0,5	ERREZIL	0,2	0,3	0,6
BERASTEGI	0,081	0,275	0,4	ERRETERIA	0,21	0,4	0,894
BERROBI	0,08	0,4	0,42	LEINTZ-GATZAGA	0,16	0,16	0,636
BIDEGOIAN	0,08	0,4	0,5	DONOSTIA	0,1577	0,3074	0,6008
ZEGAMA	0,185	0,185	0,52	SEGURA	0,17	0,17	0,5304
ZERAIN	0,17	0,17	0,4657	TOLOSA	0,24	0,4	0,74
ZESTOA	0,21	0,23	0,7	URNIETA	0,18	0,36	0,6
ZIZURKIL	0,1415	0,2905	0,44	USURBIL	0,185	0,4	0,5514
DEBA	0,2	0,4	0,67	BERGARA	0,16	0,3	0,5915
EIBAR	0,222	0,4	0,7471	VILLABONA	0,21	0,25	0,5654
ELDUAIN	0,08	0,275	0,4	ORDIZIA	0,187	0,4	0,612
ELGOIBAR	0,165	0,215	0,6224	URRET XU	0,1398	0,2588	0,5339
ELGETA	0,164	0,246	0,66	ZALDIBIA	0,15	0,3	0,435
ESKORIATZA	0,17	0,3	0,59	ZARAUTZ	0,1421	0,3805	0,711
EZKIO-ITSASO	0,17	0,23	0,481	ZUMARRAGA	0,1489	0,3392	0,54
HONDARRIBIA	0,1812	0,3614	0,829	ZUMAIA	0,152	0,34	0,7
GAINZA	0,15	0,15	0,4	MENDARO	0,19	0,29	0,6
GABIRIA	0,135	0,2	0,4	LASARTE-ORIA	0,14048	0,36334	0,706
GETARIA	0,16	0,25	0,7	ASTIGARRAGA	0,125	0,32	0,64
HERNANI	0,145	0,255	0,72	BALIARRAIN	0,15	0,15	0,4
HERNIALDE	0,13	0,13	0,45	ORENDAIN	0,15	0,15	0,408
IBARRA	0,145	0,32	0,54	ALTZAGA	0,12	0,12	0,4
IDIAZABAL	0,17	0,34	0,48	GAZTELU	0,04	0,04	0,4
IKAZTEGIETA	0,125	0,31	0,44				
IRUN	0,1874	0,3578	0,633				